

ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO ARAGONÉS DE CONSUMIDORES Y USUARIOS CELEBRADA EN LA SEDE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2017.

Asistentes:

Sr. D. José Ángel Oliván García
Presidente del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

Ilmo. Sr. D. Pablo Martínez Royo
Director General de Protección de Consumidores y Usuarios

Sr. D. Carlos Peñasco Gil
Secretario del Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios

Sra. D^a. Sagrario Salas López
Jefa de Sección de Defensa de los Consumidores y Junta Arbitral

Sr. D. Francisco Javier Masip Usón
Jefe de Sección de Control de Mercado

Sra. D^a. M^a. Carmen Cabanes Giménez
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Cesaraugusta

Sr. D. Juan Manuel Palacio Marco
Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Cesaraugusta

Sra. D^a. M^a. Josefa Gimeno Niembro
Presidenta de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Cesaraugusta

Sr. D. Eduardo Pastor Alberó
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR

Sra. D^a. M^a. Antonia Sánchez Simón
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR

Sra. D^a. Ana M^a. Solanas Forcada
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR

Sr. D. Baltasar López González
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR

Sra. D^a. Sara del Río Aparicio
Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Aragón AICAR

Sra. D^a. Blanca Pardos García
Presidenta de la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios
ALTOARAGÓN de Huesca

Sra. D^a. Lucía Germani Fumagalli
Presidenta de la Asociación de Consumidores Torre Ramona

Sr. D. José Luis Alonso
Asociación de Consumidores Torre Ramona

Sra. D^a. Trinidad Santaliestra Altemir
Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la provincia de
Huesca FEACCU–Huesca

Siendo las 11,00 horas del día 10 de febrero de 2017, se reúnen los asistentes
que arriba se indican con el siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.
2. Debate y aprobación, en su caso, del documento "Manifiesto para la defensa de la protección de los derechos de los consumidores y de las asociaciones de consumidores en Aragón".
3. Ruegos y preguntas.

Con carácter previo al orden del día, el Director General de Protección de Consumidores y Usuarios informa a los señores miembros sobre distintas cuestiones de interés y actualidad:

- Novedades en la página web: Red Aragonesa de Información al Consumidor RAIC, boletín, itinerarios de reclamación, Cláusulas suelo y estrategia de atención al consumidor en esta materia
- Situación del libramiento de pago de las subvenciones de 2016
- Borrador de presupuestos de 2017
- Jornada de aniversario de la Ley de protección y defensa de los consumidores y usuarios de Aragón en la Facultad de Derecho como acto central del Día del consumidor

1. Aprobación del acta de la reunión anterior, si procede.

El borrador de acta de la sesión de 31 de marzo de 2016 se envió a los miembros con fecha 7 de abril de 2016.

Ante dicho borrador, la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la provincia de Huesca FEACCU–Huesca presentó alegaciones

con fecha 20 de abril de 2016, por lo que con la convocatoria de febrero de 2017 se ha vuelto a enviar el borrador del acta introduciendo un nuevo párrafo adaptado a las alegaciones presentadas por FEACCU.

Sobre el segundo borrador, que se analiza en la presente sesión de fecha 31 de marzo de 2016, se plantean alegaciones por la asociación AICAR y por FEACCU-Huesca:

Se procede a la votación de las alegaciones:

- Alegación de AICAR para la supresión del párrafo incluido en el segundo borrador:

6 votos en contra de su supresión
3 votos a favor de su eliminación
2 abstenciones

- Alegación de AICAR de adición al párrafo incluido en el segundo borrador:

6 votos en contra
3 votos a favor
2 abstenciones

- Alegación de FEACCU de sustitución parcial en el párrafo del segundo borrador:

5 votos a favor
4 votos en contra
2 abstenciones

En consecuencia, queda aprobada el acta de la sesión de 31 de marzo de 2016, practicando la sustitución parcial aportada por FEACCU en el párrafo del segundo borrador enviado.

2. Debate y aprobación, en su caso, del documento "Manifiesto para la defensa de la protección de los derechos de los consumidores y de las asociaciones de consumidores en Aragón".

A iniciativa de la Asociación de Consumidores Torre Ramona se ha elaborado un borrador de manifiesto, que comenta el Presidente del Consejo y se suceden diferentes intervenciones de supresión, adición, adaptación, aprobándose de forma inicial con las enmiendas consensuadas a falta de su ratificación telemática.

Finalmente se aprueba el manifiesto con:
5 abstenciones

6 votos a favor

Un miembro que no estuvo presente por visita médica envía de forma telemática su acuerdo con el documento.

MANIFIESTO PARA LA DEFENSA DE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES EN ARAGÓN.

Artículo 51 de la Constitución Española.

- 1. Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos.*
- 2. Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.*

Los poderes públicos están mandatados constitucionalmente a asegurar a los ciudadanos sus derechos y libertades en el ámbito del consumo y a fomentar el desarrollo de las organizaciones de las personas como consumidoras y usuarias.

Con este manifiesto queremos exponer la situación actual de la protección a los consumidores aragoneses y sobre todo la de las Asociaciones de Consumidores en Aragón, la necesidad de recursos así como poner en valor el trabajo que desarrollamos para la ciudadanía.

El artículo 17 del Estatuto de autonomía de Aragón que establece las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma dice:

26.^a Consumo, que, en todo caso, comprende la regulación de la protección y defensa de los consumidores y usuarios; el fomento de las asociaciones; la formación y educación para el consumo responsable, así como la regulación de los órganos y procedimientos de mediación

Es por tanto obligación de la Diputación General de Aragón velar por el cumplimiento del mandato constitucional en el territorio aragonés. Creemos que la riqueza real de una sociedad democrática y desarrollada depende en gran medida de los movimientos asociativos que en ella existen y trabajan.

El Consejo de Consumidores de Aragón, legalmente reconocido como órgano de representación de los consumidores a través de sus asociaciones considera que este mandato constitucional está lejos de estar cumpliéndose adecuadamente y que se corre serio riesgo de que la protección de los consumidores aragoneses se vea dañada inevitablemente.

El sistema de protección de los consumidores se sustenta en dos pilares. Una estructura pública capaz de asumir el mandato que las leyes dan de proteger la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los ciudadanos y unas organizaciones de consumidores con capacidad para asumir el mandato constitucional de representación y audiencia con la solvencia necesaria.

Estos dos pilares quedan reflejados en la asignación de recursos que la Comunidad autónoma de Aragón aprueba en sus correspondientes presupuestos. Un simple análisis de la evolución de estos nos pondrá en evidencia la debilidad del compromiso público en Aragón.

año	Presupuesto DGA	Variación %	DG consumo	Variación %
2006	4.802.612.201		3.147.778	
2007	5.162.808.033	7,50	3.513.591	11,62
2008	5.567.924.613	7,85	3.614.014	2,86
2009	5.837.825.847	4,85	3.688.126	2,05
2010	5.560.217.396	-4,76	3.240.163	-12,15
2011	5.122.950.286	-7,86	3.055.325	-5,70
2012	5.151.354.334	0,55	3.010.871	-1,45
2013	4.975.145.274	-3,42	2.844.359	-5,53
2014	5.241.306.994	5,35	2.732.133	-3,95
2015	5.120.724.197	-2,30	2.739.964	0,29
2016	4.987.556.569	-2,60	2.469.396	-9,87
período	2006-2016	3,85		-21,55

En los últimos 10 años el presupuesto de la Dirección General de Consumo ha caído un 21.55% mientras que el presupuesto general de la DGA ha crecido un 3,85. Este simple dato nos dice que se ha cargado sobre los consumidores los ajustes presupuestarios consecuencia de la crisis justo en el momento en el que más necesitaban el apoyo y la protección de los poderes públicos.

año	DG consumo	habitantes	Consumo/hb te.
2006	3.147.777,71 €	1.277.471	2,46 €
2007	3.513.590,67 €	1.296.655	2,71 €
2008	3.614.014,19 €	1.326.918	2,72 €
2009	3.688.125,84 €	1.345.473	2,74 €

2010	3.240.162,80 €	1.347.095	2,41 €
2011	3.055.325,34 €	1.346.293	2,27 €
2012	3.010.870,95 €	1.349.467	2,23 €
2013	2.844.358,62 €	1.347.150	2,11 €
2014	2.732.132,50 €	1.325.385	2,06 €
2015	2.739.964,21 €	1.317.847	2,08 €
2016	2.469.396,36 €	1.308.562	1,89 €

Este cuadro nos indica la ínfima cantidad que el presupuesto de nuestra comunidad destina a la protección de cada aragonés y como ha ido cayendo desde los 2,46 euros en el año 2006 a apenas 1,89 en 2016.

Pero si la asignación general de recursos a la protección de los consumidores aragoneses ha venido sufriendo un constante deterioro este alcanza límites dramáticos cuando hablamos del mandato legal de fomento de las asociaciones de consumidores.

año	DG consumo	Variación %	Asociaciones y otros	Variación %	OCIC	Variación %
2006	3.147.778		446.690		474.010	
2007	3.513.591	11,62	635.000	42,16	525.000	10,76
2008	3.614.014	2,86	635.000	0,00	540.000	2,86
2009	3.688.126	2,05	635.000	0,00	540.000	0,00
2010	3.240.163	-12,15	599.185	-5,64	307.145	-43,12
2011	3.055.325	-5,70	505.920	-15,57	307.070	-0,02
2012	3.010.871	-1,45	478.000	-5,52	307.070	0,00
2013	2.844.359	-5,53	404.088	-15,46	300.000	-2,30
2014	2.732.133	-3,95	272.744	-32,50	300.000	0,00

2015	2.739.964	0,29	272.744	0,00	300.000	0,00
2016	2.469.396	-9,87	183.053	-32,88	150.000	-50,00
periodo		-21,55		-59,02		-68,36

Vemos en el cuadro como en el periodo la asignación presupuestaria correspondiente ha caído hasta un 59,02%

También dramático ha sido el descalabro presupuestario de la red pública de corporaciones locales (Oficinas comarcales de información al consumidor OCIC) cuyo importe se ha visto disminuido en un 68,36%.

Las cuantías disminuyen, pero a esto hay que añadir las dificultades que la gestión de esas partidas supone para las asociaciones.

Las ayudas son insuficientes.

Las bases están abiertas a otro tipo de organizaciones aunque no tengan como fin social la defensa de los consumidores.

Se convocan tarde y con la amenaza del cierre de presupuestos cada año.

Se exige la justificación sin haber abonado el adelanto del 25% contemplado en las bases de la convocatoria.

Una vez justificados los gastos, no se abonan las cantidades en un plazo razonable de tal manera que a día de hoy todavía no se han abonado las cantidades correspondientes al ejercicio 2016.

Nos causa envidia y admiración el logro de la DGA de pagar a sus proveedores en un plazo de 17 días. No es el caso de sus obligaciones con las asociaciones de consumidores.

Justo cuando la crisis ha afectado más a las familias impidiendo a muchas de ellas abonar una simple cuota de asociado en alguna de las Asociaciones de Consumidores de la Comunidad Autónoma, justo cuando la pelea es más dura porque las Asociaciones nos enfrentamos a reclamaciones contra empresas cada vez más poderosas, bancos, eléctricas, empresas de telecomunicaciones, sector del automóvil, justo ahora, sentimos que la Administración nos ha dado la espalda.

Mantener estructuras estables de atención a los consumidores con sedes propias y personal contratado se hace cada vez más difícil. Asimismo consideramos que la Convocatoria de Subvenciones para Promoción del Consumo en Aragón debe destinarse exclusivamente a la financiación de proyectos, mantenimiento y actividades de las Asociaciones de Consumidores Aragonesas.

Sólo así se garantizaría que las Asociaciones cuyas actividades son las contempladas en la Ley Aragonesa 16/2006, la defensa, información, educación, formación, asistencia y representación de sus asociados y la defensa de los intereses colectivos de los ciudadanos podamos seguir trabajando.

Por si todas estas dificultades fueran pocas ahora debemos enfrentarnos a la competencia de empresas privadas que ofrecen sus servicios supuestamente en defensa de los consumidores pero que como no puede ser de otra manera, buscan el margen de beneficio. Lamentablemente en ocasiones cuentan con la ayuda, queremos pensar que inocente, de organismos públicos de carácter local que les prestan una colaboración digna de mejor causa.

No puede entenderse el Consumo y el Derecho del Consumo en España y en Aragón sin las Asociaciones de Consumidores, nacieron antes incluso que las Leyes de Protección de los Consumidores y antes que las propias Estructuras de Consumo de la Administración.

Creemos que la labor de los Organismos Públicos de Consumo debe ser informativa, inspectora, sancionadora y de colaboración con las Asociaciones de Consumidores Aragonesas ya que no debe olvidarse que constitucionalmente la representación de los consumidores corresponde a las Asociaciones de Consumidores. Somos sus legítimos y únicos representantes.

Las Asociaciones de Consumidores somos los representantes naturales de los consumidores, a nadie le parecería lógico hablar de la defensa de los derechos de los trabajadores sin contar con los sindicatos y sin financiación suficiente para los mismos, de igual manera creemos que no puede entenderse el Consumo ni el Derecho de Consumo sin las Asociaciones de Consumidores.

Así las cosas, pedimos, exigimos un cambio en la política de consumo de la Comunidad Autónoma, que contemple:

1.- Audiencia al Consejo de Consumidores y Usuarios de Aragón por parte de todos los departamentos del Gobierno de Aragón así como por las Cortes de Aragón en todas aquellas cuestiones que puedan afectar a los consumidores. (Artículo 51 de la C.E.)

2.- Incremento presupuestario de la Dirección General de Consumo u organismo que asuma sus competencias hasta alcanzar la cifra de 5 euros por aragonés destinados a la protección de sus intereses (Artículo 51 de la C.E.) antes de que finalice la actual legislatura.

3.- Medidas que hagan posible la defensa de los consumidores y usuarios en la actual situación de crisis, la cual ha aumentado la cantidad y los tipos de asesoramiento específico y las acciones necesarias que se demandan a las asociaciones de consumidores, exigiendo a estas una mayor profesionalización de sus equipos. Para ello es necesario incrementar y reestructurar las ayudas a las asociaciones a través de:

A) Creación de una partida específica del presupuesto general del Gobierno de Aragón destinada exclusivamente a las asociaciones de consumidores aragonesas.

B) Utilización de la figura administrativa del Convenio plurianual que permita dar estabilidad a la profesionalización de las asociaciones de consumidores aragonesas.

C) En todo caso publicación de las convocatorias de ayudas antes de finalizar el primer trimestre del año correspondiente.

D) Adelanto del pago de las ayudas, abonándose el 100% de su importe al momento de la concesión.

4.- Audiencia previa al Consejo de Consumidores y Usuarios sobre la puesta en marcha de programas de formación e información al consumidor, así como de todas aquellas actuaciones en las que esté afectada la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los consumidores. (Artículo 51 C.E.)

Se acuerda:

- Enviar el manifiesto a la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios
- Solicitar reunión con el Presidente del Gobierno de Aragón, entregarle el documento, y a continuación hacerlo público
- Presentarlo en el Registro de Las Cortes de Aragón

3. Ruegos y preguntas.

Las intervenciones de los miembros se han realizado en la exposición y debate de los anteriores puntos del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión siendo las 13,10 horas.